

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

3231 28/11/2013

NPS Interop 4285512

10. *Leucosia* (Leucosia) *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius)

93-21023

AVITADO

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
209.144 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PERÍODO DE
SEGURIDAD:
FECHA DE
PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a John Antony OSPINA VACA de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 06/12/2013 hasta el
06/12/2014, con su empleador DISTRIBUIDORA PRISA STORE LIMITADA.

323] 28/11/2013 PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/ace
[323] 28/11/2013

Distribución: C.D.
1.- Policía Internacional
2.- Archivos

INTERVIEW

1.2. *Microscopic* *size*

AGE. 3 BING

2013-08-13 2015-08-13

• ab6114285512

卷之三

1920-21

3223

卷之三

- 10 -